



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN 1285/2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN LAVAJILLAS DE ARRASTRE DE CINTA (TÚNEL DE LAVADO) PARA EL HOSPITAL DE LA AXARQUÍA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA (AGSEMA), CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (PAS) (nº expediente 0000835/2025) (CONTR 2025 0000553555)

PRIMERO.- Con fecha de 11 de Septiembre de 2025 se dicta la Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, como órgano de contratación competente de la Central Provincial de Compras de Málaga, por la que se acuerda aprobación del expediente citado.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de Septiembre de 2025 se publica en el perfil del contratante la documentación relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN LAVAJILLAS DE ARRASTRE DE CINTA (TÚNEL DE LAVADO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL HOSPITAL DE LA AXARQUÍA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA (AGSEMA), CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

TERCERO.- Advertido el error de la falta de publicación del Anexo XV del PCAP, se considera necesario para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados. En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia



RESUELVE

A) Ampliar el plazo para presentar ofertas en la licitación para la **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN LAVAJILLAS DE ARRASTRE DE CINTA (TÚNEL DE LAVADO)**, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL HOSPITAL DE LA AXARQUÍA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA (AGSEMA), CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. hasta el día 7 de Octubre de 2025 a las 14:00 horas.

B) Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Junta de ANDALUCÍA

C) Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**